



ANEXO II

PROTOCOLO E INSTRUCTIVO PARA PELUQUEROS, PEINADORES Y AFINES

Estas recomendaciones tienen como objetivo establecer lineamientos que garanticen la bioseguridad de los propietarios, trabajadores y vecinos de la ciudad que concurran a establecimientos comerciales. La protección de la salud de la población es una prioridad en las estrategias de lucha contra la pandemia del COVID-19 y desde el Estado en todos sus niveles –nacional, provincial y municipal- se instrumentan medidas con este objetivo. No obstante, más allá de la capacidad estatal de establecer normas y disponer de mecanismos de fiscalización y control, los ciudadanos tenemos una responsabilidad individual en el autocuidado, que es insustituible. A este compromiso se apela para la efectiva instrumentación y cumplimiento de estas recomendaciones.

Duración del beneficio de la excepción y causales de revocatoria

El beneficio concedido para el desarrollo de la actividad comercial, bajo la modalidad de excepción al aislamiento social, preventivo y obligatorio, es temporal e individual, y entrará en vigencia previa aprobación del Gobierno de Entre Ríos, por intermedio del Comité de Emergencia Sanitaria. Se trata de una excepción precaria y eventual que se podrá mantener siempre que la situación epidemiológica local esté controlada, sin casos positivos confirmados de COVID19.

La autorización podrá ser revocada en cualquier momento, por decisión de la Provincia o por el Departamento Ejecutivo Municipal, o ante la verificación de incumplimiento de las normas.

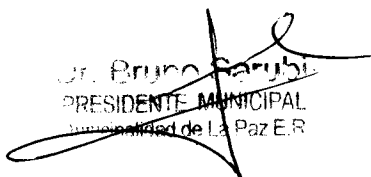
Declaración jurada de compromiso comercial

El beneficio de excepción para el funcionamiento comercial es individual e intransferible. Si bien su alcance es general, e involucra al conjunto de comercios, servicio emprendimientos y cuentapropistas, los mismos deben expresar el conocimiento del protocolo y su voluntad de adhesión y cumplimiento mediante la realización de una declaración jurada online, que se completará en www.lapaz.com.ar

- 1- **CLIENTES:** Trabajar con agenda cerrada con turnos previos y no podrá asistir con acompañante a menos que se trate de un cliente menor de edad o imposibilitado de moverse solo.-
- 2- **DATOS A TENER EN CUENTA EN INGRESO AL LOCAL:** Ficha del cliente sus datos personales.- si ha viajado o tenido contacto – Hizo cuarentena y todo otro dato de interés.-
- 3- **TIEMPO ENTRE CLIENTES:** 20 minutos para asear la zona que ha sido utilizada (picaportes, barandas, silla de corte lavacabezas productos, baño etc. Repasar el piso con agua y lavandina.-
- 4- **CANCELACION DE TURNOS:** Solicitar al cliente cancelación de turno si manifiesta algún síntoma.-
- 5- **INGRESO LOCAL:** Trapo de piso al ingresar y adentro embebido con agua y lavandina. el lugar pulverizarlo con una solución de alcohol (70 % lavandina y 30% agua).- Preparar lugar especial esterilizado para que los clientes dejen sus pertenencias, incluidos los teléfonos celulares.
- 6- **VESTIMENTA:** deberá ser simple, el nuevo look incluirá barbijo guantes y anteojos, delantal. Cubrirse el Cabello o recogerlo.- No compartir anteojos.-
- 7- Por un tiempo, no usar anillos, pulseras etc. esmalte de uñas, maquillajes.
- 8- **HERRAMIENTAS:** Peines, cepillos, capas toallas, navajas tijeras, serán inmediatamente quitadas del lugar para esterilizar o lavar.
- 9- **ALIMENTOS:** Evitar servir comidas o bebidas en el área laboral.
- 10- **HIGIENE Y PREVENCION:** Disponible para el cliente y el personal- ALCOHOL y/o ALCOHOL EN GEL.-
- 11- **ESPACIOS:** Ventilación Mayor tiempo posible de los espacios.-
- 12- **HIGIENE DE SUPERFICIES:** Debido a la supervivencia del COVID-19 en las diferentes superficies se deberá archivar todo lo que sea necesario y esté al alcance de terceros.- debe hacerse con lavandina diluida en agua.-
- 13- **REVISTERO:** Quitar revistas o periódicos, ya que son focos de transmisión directa.
- 14- **LAVADO DE MANOS:** Constante con agua y jabón. Usar Alcohol o alcohol gel, especialmente luego de manipular dinero o tarjetas de pago.-


Duval Rubén Miller
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R




Sr. Bruno Faruqi
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R